

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D.C., (28) de junio de dos mil veintiuno (2021).

11 00 14 00 30 13 **2020-0587**

Conforme a lo solicitado por el demandante y como se dan los presupuestos contemplados en el artículo 75 del CGP, se dispone:

ACEPTAR la sustitución del mandato que hace el abogado JUAN MIGUEL FRANCO MARTÍNEZ en favor del doctor JUAN CARLOS PULIDO GÓMEZ, en los términos y para los mismos fines del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

RSO

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>38</u> Hoy <u>29-06-2021</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
--